



Consejo Universitario

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 363 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 NOV 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 7º; establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria Nº 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25º establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 222-2016-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto del 2016, se resuelve nombrar a partir del 08 de agosto del 2016, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de docentes nombrados el Dr. Edwin Adolfo Diaz Ortiz, en la Plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, con Carta Nº 22-2021/EADO, de fecha 09 de noviembre del 2021, el Dr. Edwin Adolfo Diaz Ortiz, informa al Señor Rector, que mediante Resolución Nº 345-2021-CO-UNJ, de fecha 06 de noviembre del 2021, fue nombrado como profesor principal en la UNJ; motivo por el cual, presenta su renuncia al cargo de Docente Asociado a Tiempo Completo, en la categoría de Docente Asociado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 05 de noviembre del 2021; asimismo, solicita se le dispense del plazo de treinta días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia, por otro lado, señala que en calidad de docente invitado, se compromete a terminar los cursos que se le asignó en el Semestre Académico 2021-II, de manera voluntaria y gratuita a fin de coadyuvar con la formación de los estudiantes, en los horarios previamente coordinados con los mismos;

Que, con Oficio Nº 273-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, informa al Vicerrector Académico de la UNTRM, que el Dr. Edwin Adolfo Diaz Ortiz - Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, hizo llegar su renuncia como Docente de la Facultad; asimismo, que el docente se compromete a dictar clases hasta finalizar el ciclo 2021-II, de manera voluntaria y gratuita;





Consejo Universitario

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 363 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 761-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de noviembre del 2021, el Vicerrector Académico solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la renuncia del Dr. Edwin Adolfo Diaz Ortiz, docente Ordinario, categoría Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 05 de noviembre del 2021;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre del 2021, acordó aceptar la renuncia formulada por el Dr. Edwin Adolfo Diaz Ortiz, a la Plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo, en la categoría de Docente Asociado, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 05 de noviembre del 2021;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. Edwin Adolfo Diaz Ortiz, a la Plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo, en la categoría de Docente Asociado, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 05 de noviembre del 2021, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polizarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL